

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, OCTUBRE 18 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICO N° 3.139.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.036, de fecha 05-10-2018
- 3) Licencia Médica N°1-36706789, de fecha 17-10-2018, de la Sra. Marisa Friz Vallejos.
- 4) Necesidad de continuar con el reemplazo de Licencia de Funcionaria indicada en el punto anterior.
- 5) Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3614 de fecha 29-12-2017.-

D E C R E T O:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 18-10-2018 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde, (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **ELIANA DE LAS NIEVES SAGREDO LEON**, R.U.T. [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, el cual a contar del 17-10-2018, se prorroga hasta el 31-10-2018.

B.-IMPUTENSE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/PJA/lvm



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 18 de Octubre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña ELIANA DE LAS NIEVES SAGREDO LEON, R.U.T.: [REDACTED], AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **17-10-2018** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

**CLAUSULA NOVENA :**

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 17-10-2018 hasta el 31-10-2018, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 05-10-2018; en Reemplazo de la Titular, Sra. Marisa Friz Vallejos, quien se encuentra con Licencia Médica.

Previa Lectura se firma.



ELIANA DE LAS NIEVES SAGREDO LEON  
R.U.T.: 9.950.138-3

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario (2)
- Secretaría Municipal (3)
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/PJA/lvm